

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 757

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la cultura y celebración de certámenes literarios.

BDNS (identif.): 383856.

Primero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en la Ordenanza de subvenciones para el otorgamiento de premios literarios, publicadas en el BOPZ núm. 267, de 21 de noviembre.

Segundo. — *Aplicación presupuestaria.*

La presente subvención se imputa a la partida presupuestaria 2018/33400/48100, "Premios certámenes literarios". El importe de la subvención no será incrementable.

Tercero. — *Objeto, condiciones y finalidad.*

El objeto de la subvención es promover el cultivo de la literatura a través de la celebración de uno o varios certámenes literarios, con la finalidad de fomentar la cultura.

Mediante la presente se establece la convocatoria de las siguientes categorías y premios:

- Categoría A: Participantes hasta los 12 años.
- Categoría B: Participantes desde los 13 años hasta los 17 años.
- Categoría C: Participantes desde los 18 años.

PREMIOS: Para cada categoría se establecen los siguientes premios:

A: Premio consistente en un lote de libros, valorado en 50 euros.

B: Premio de 100 euros.

C: Premio de 750 euros, cantidad a la que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

D: Accésit de 100 euros al mejor relato local.

Cuarto. — *Régimen de concesión.*

El otorgamiento de las subvenciones se realizará mediante la concurrencia competitiva de sus participantes, esto es, mediante la comparación de los textos presentados, tal y como establecen las bases de la subvención.

Quinto. — *Requisitos de los participantes y forma de acreditarlos.*

Podrán participar todos los escritores de lengua española, con residencia en territorio nacional, que reúnan los requisitos de edad establecidos en cada categoría.

Dichos requisitos se acreditarán mediante certificado de empadronamiento y documento nacional de identidad, o documento equivalente, a efectos de comprobar la edad del participante.

Sexto. — *Plazo, lugar y forma de presentación de los textos.*

La forma de presentar los textos se realizará conforme a los siguientes requisitos:

a) El tema del documento presentado en cada convocatoria será libre, y solo se podrán presentar dos textos por autor.

b) Las novelas deberán ser originales e inéditas, escritas en lengua española, no comprometidas con editorial alguna y no premiadas en otro certamen en el momento de su presentación ni en el momento de la resolución del concurso. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra, en los términos a que se refiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad. En el caso de que los autores sean menores de edad, dicha responsabilidad recaerá en su representante legal.



c) Deberán remitirse dos copias impresas en papel. Los trabajos deberán estar escritos con ordenador, en tamaño DIN A4, escritos por una sola cara, a espacio y medio (de 30 a 40 líneas por página). La extensión mínima será de un DIN A4 y la máxima de quince. El jurado tendrá especialmente en cuenta esta base, no admitiendo los ejemplares que no se ajusten a los parámetros especificados.

c) Todos los ejemplares deberán presentarse bajo seudónimo, acompañados de un sobre cerrado en cuyo interior deberá figurar los datos personales del autor: nombre, edad, domicilio, teléfono, categoría en la que participa y título del relato. En el exterior de este sobre deberá figurar el seudónimo, título del relato y categoría en la que participa.

El plazo de admisión de originales será hasta el 3 de abril de 2018.

El lugar de presentación de los textos es el Ayuntamiento de Alagón, plaza de España, núm. 1, 50630 Alagón (Zaragoza).

Séptimo. — *Órganos competentes para resolver, recursos contra la resolución.*

El premio se otorgará al autor de la obra ganadora, que será elegida por el jurado que el Ayuntamiento de Alagón designe a tal efecto, mediante la comparación de los textos presentados.

El jurado estará compuesto principalmente por varios miembros de reconocida objetividad y competencia en el género narrativo, entre los que se encontrarán personas licencias en el campo de la lengua y literatura. Su número mínimo de miembros será de tres. No podrán formar parte del jurado los cargos electos y el personal eventual.

Será nombrado un responsable municipal, que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado, quien levantará acta. El fallo será inapelable y se hará público en las condiciones que fije la convocatoria. El premio podrá declararse desierto.

La aprobación de los premios literarios se realizará mediante decreto de Alcaldía, siendo este el órgano competente, en base al fallo emitido por el jurado nombrado al efecto.

Octavo. — *Plazo de resolución.*

El autor de la novela ganadora se compromete a asistir personalmente a la recepción del premio.

La publicación del fallo del concurso se realizará antes del 30 de mayo de 2018.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Noveno. — *Criterios de valoración.*

Para el otorgamiento de los premios se valorará la técnica literaria, la calidad de la escritura y originalidad, entre otros aspectos.

Décimo. — *Características del procedimiento:*

Los originales presentados a concurso no serán devueltos.

Alagón, a 29 de enero de 2018. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.